

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS:** *En la Ciudad de Bolívar, a once días del mes de Setiembre, del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; VALLONE, DANIEL, y VERGARA, ARTURO. -----*

*Ausente los Concejales Sr. SARDIÑA, ADALBERTO (UCR); y Sra. MARTIN, GLADYS (PJ), sin reemplazo. -----*

*Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –*

*Siendo las 23.25 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. VALLONE (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*La Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 490” La misma, sometida a votación es aprobada por Unanimidad. -----*

*Luego, es sometido a votación el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----*

**A) EXP.Nº 4892/02:** Decreto Nº 525/02, vetando Ord. 1663/02 ref. a percibir, con carácter de excepción, litros de Gasoil, a cuenta del pago de la Tasa de Construcción, reparación y mejorado de la red Vial Municipal, para realización de reparaciones viales. *Es girado a Comisión. -----*

**B) EXP.Nº 4900/02:** Proy. Ord. designando con el nombre de Marcelo Hugo TINELLI a la actual calle Alvear, desde Avda. Fabrés García hasta Avda. Fabrés García. *Es girado a Comisión. -----*

**EXP.Nº 4901/02:** Proy. Ord. efectuando modificaciones de partidas presupuestarias del Presupuesto vigente. *Es girado a Comisión. -----*

*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----*

**A) EXP.Nº 4880/02:** **(Se deja constancia que el proyecto ha sido presentado por el Concejal IBAÑEZ del Bloque de Concejales del PJ):** Proy. Ord. estableciendo la Consulta Popular para determinar si en las Localidades del Partido de Bolívar desean la elección directa del Delegado Municipal. *El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, brevemente, la presentación de este proyecto de ordenanza para que en las localidades del Partido de Bolívar se pueda hacer una consulta popular para que realmente los vecinos de esas localidades puedan decir sí o no, a la posibilidad de elegir los delegados municipales por el voto popular. Creo que esto sería Sra. Presidente una forma de empezar a cambiar la tanta criticada manera de hacer política, y que realmente los delegados sean elegidos por el voto del Pueblo a partir de empezar a pensar a quién representan los Delegados, si representan al DE o a la Comunidad. Creo que hay que escuchar como representantes de una comunidad muchas veces hay que escuchar a los vecinos que realmente piden un cambio en la forma de elegir el Delegado municipal. Creo que esto, y como representante en este HCD voy a seguir insistiendo y a presentar este proyecto para poner a consideración del HCD para que tenga un Despacho. Nunca ha renunciado a mis principios, y siempre he tratado de escuchar los reclamos de la gente y he tratado de plasmarlos en el HCD. Y esto es un reclamo que mucha gente ha venido haciendo y una idea que se podría hacer. Creo Sra. Presidente que estamos y legalmente podemos llegar por medio de una ordenanza, a llamar a Consulta Popular para la elección de los Delegados Municipales. Creo que este proyecto no es un proyecto demagógico como por ahí he escuchado decir, es un proyecto democrático y participativo, y creo que la sociedad está esperando un cambio y las comunidades deben ser tenidas en cuenta/. Y una de las formas de ser tenidas en cuenta es dándoles la posibilidad de que elijan quién va a*

ser su Delegado por los 4 años que los gobierno. Tampoco esto va a tener una problemática, como también lo escuché decir, en el caso que un gobierno sea gobernado el Intendente de un color político y el Delegado, elegido por el voto popular, sea de otro color político. Creo Sra. Presidente, que este proyecto apunta a democratizar las municipalidades, las delegaciones, la elección de los delgados y sobre todo, Sra. Presidente, lo que tenemos que mirar es quién va a llevar los beneficios de todo esto: los va a llevar la comunidad, porque por más que sean de distinto color político, como se puede llegar a decir el Intendente y el Delegado, si los dos hacen las cosas bien y si los dos están trabajando por la comunidad, creo que este proyecto es viable Sra. Presidente. Por lo tanto voy a pedir que sea tratado en la Comisión respectiva, y que vuelva al Recinto con el Despacho que el resto de los Concejales considere. Pero como autor del proyecto voy a insistir, voy a traer los lugares donde se han presentado estos proyectos y se está trabajando con estos mecanismos y realmente ha dado un buen resultado, que ha sido en ciudades como por ejemplo La Plata, en la ciudad de San Nicolás, y esto ha tenido una buena respuesta, y esperemos que acá en el Partido de Bolívar se pueda llevar a cabo. Nada más, gracias Sra. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

**B) EXP.Nº 4881/02: (PJ): Minuta dirigida al DE solicitando estudie la factibilidad de acopiar cartones, vidrios, etc., con beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar para la adquisición de elementos para el Hospital de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):**

“Gracias Sra. Presidente, la presentación de este proyecto surgió a raíz de una entrevista que mantuve días pasados con el Director del Hospital de Pirovano, y sobre todo teniendo en cuenta la crítica situación que está pasando el Hospital de Pirovano, seguramente no serán ajenos el Hospital de Bolívar y el de Urdampilleta, respecto a la falta de insumos. Consideramos importante, a raíz del valor que ha tomado este último tiempo el cartón, el vidrio, el plástico, que se pudiera acopiar realmente esto y luego la Municipalidad lo podría vender y con eso juntar fondos para comprar estos materiales indispensables para el Hospital. Creemos que en Pirovano se podría llevar a cabo, este proyecto va a pasar a Comisión, a lo mejor por ahí se puede estudiar la posibilidad de implementar en el resto del Partido de Bolívar, eso lo dirán los demás Concejales, estamos abiertos para ampliar el proyecto, y creemos Sra. Presidente que hoy muchos de los beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar no cumplen ninguna tarea, y esto sería, lógicamente buscarle la forma que puedan trabajar, de no estar metidos en la basura, pero sí buscar un ámbito donde puedan poner el plástico, el cartón, el material que se pueda acopiar y luego vender. Y esto es importante porque sería un ingreso más para realmente comprar los insumos necesarios que hacen falta en el Hospital en estos momentos. Nada más Sra. Presidente, gracias.” **Es girado a Comisión.**----

**C) EXP.Nº 4882/02: (PJ): Minuta solicitando al DE agrupe a los pequeños tamberos de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):**

“Gracias Sra. Presidente, consideramos que este emprendimiento productivo lo puede llevar a cabo la Municipalidad de Bolívar, por eso vamos a pedir que este expediente cuando sea tratado no sea dejado de lado como han sido dejados de lado otros proyectos productivos que hemos presentado para la Localidad de Pirovano. Hoy las localidades del Partido de Bolívar están pasando una situación bastante difícil. En Pirovano funcionó una fábrica de lácteos hace varios años con muy buen resultado. Por eso consideramos que si el DE, desde la Secretaría de la Producción, tomando el asesoramiento del Ministerio de Agricultura de la Pcia., de la parte de lácteos, creo que se puede llevar a cabo una industria láctea en Pirovano, para empezar a comercializar sus productos en el Partido de Bolívar, sobre todo teniendo en cuenta que la parte edilicia estaría, que sería donde funcionaba el ex - matadero, la parte edilicia que se construyó cuando se llevó a cabo el proyecto de la pescadería de Pirovano que se llamaba “A saltar la pared”. Creemos Sra. Presidente que tenemos que buscar desde nuestro ámbito proyectos y emprendimientos productivos alternativos; tal vez no sean muy grandes, una cosa descabellada, pero que se pueda llevar a cabo. Hoy miraba la carpeta de Asuntos Entrados también de la Localidad de Urdampilleta, que creo que como vecino de una localidad tenemos que empezar a ver que esto va a tener que llevarse a cabo, las autoridades del DE van a tener que empezar a escuchar y también empezar a mirar a las localidades del interior que hoy están sufriendo una crisis terminal. Nada más.” **Es girado a Comisión.** -----

**D) EXP.Nº 4883/02: (PJ): Minuta solicitando a EDEN S.A. revea la decisión de no aceptar, por parte de las Coop. Eléctricas, el pago en Patacones. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):**

“Gracias Sra. Presidente, realmente hemos pedido el

*tratamiento sobre tablas de este proyecto porque consideramos importante que EDEN cambie la postura y la normativa que ha enviado a las cooperativas eléctricas de todo el Partido de Bolívar y seguramente de toda la provincia, mediante una carta documento, en la cual manifiesta que a partir del mes de agosto va a dejar de aceptar Patacones como medio de pago para el suministro del servicio de energía eléctrica. Nosotros estuvimos en contacto con las 3 cooperativas del Partido de Bolívar y esto es así. Las cooperativas eléctricas, por medio de los organismos que las agrupa han enviado una nota al Sr. Presidente de EDEN, en la cual le hacen una recopilación de todo lo que podría llegar a suceder sino se sigue aceptando el Patacón, porque muchas cooperativas eléctricas, sobre todo las que agrupan a localidades pequeñas no tiene la gente otro medio de pago. Creemos que esta medida de EDEN debe ser revertida porque toman como base un acuerdo que tuvieron con el gobierno provincial en el año 2001, en el mes de agosto, y supuestamente ese acuerdo terminaba en el mes de agosto del 2002 para aceptar Patacones. Creo Sra. Presidente que hoy por hoy no hay un peso circulando en la calle, lo que circula es el Patacón, estamos empapelados de patacones y por lo tanto las empresas deben dejar de lado estas medidas totalmente antipopular, totalmente en contra de la gente que recibe en pago ya sea por pensiones, por un montón de cosas y hoy, además de los empleados de los organismos del Estado, los empleados que trabajan en empresas privadas están recibiendo su sueldo en la mayoría de los casos en patacones. Por eso creemos necesario desde este HCD hacer este reclamo, acompañar a las cooperativas eléctricas que están haciendo el reclamo por medio de organismos que las agrupa y hacerlo extensivo a los legisladores que nos representan para que ellos puedan interceder para que esta medida quede sin efecto. Nada más.” **Sometido a votación, el tratamiento sobre tablas es aprobado por Unanimidad, el Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Gracias Sra. Presidente, voy a ser muy breve, por ahí levante la mano más tarde, iba a adelantar el voto positivo de este Bloque con respecto a este proyecto, que por otra parte ya lo habíamos adelantado en la reunión de Presidentes de Bloques. Simplemente lo que quiero decir, y lo hago a título personal, es que en los proyectos en los cuales los considerandos son realmente amplios y donde hay consenso, ver si no podemos encontrar la forma de no volver a repetir los mismos considerandos por la celeridad misma de la Sesión, y más aún cuando tenemos el consenso sobre la aprobación de los proyectos. No quiero de ninguna manera con esto, respeto la posición de todos los Concejales, pero creo que también, me parece que esto puede ser considerado.” **Sometido a votación, el expediente resultado aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----*

**VISTO**

**La disposición de EDEN S.A. de no aceptar Letras de Tesorería (patacones) a las Coop. Eléctricas de la Pcia. de Bs. As., para el pago de las tarifas correspondientes al servicio de suministro de energía eléctrica**

**Y**

**CONSIDERANDO**

**Que esto acarrea un grave problema a las Cooperativas, porque hoy en día la mayoría de los usuarios usan Patacones para pagar sus recibos. Que la empresa EDEN argumenta que no acepta dichas Letras de Tesorería para cancelar las facturas por consumo de energía, más allá de lo acordado con el Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. en fecha 8/2001. Que esta medida es totalmente arbitraria y discriminatoria porque muchos usuarios no podrán abonar sus facturas al no contar con otro medio de pago que el Patacón. Que llama poderosamente la atención que la distribuidora provincial de energía no acepte Letras de Tesorería para el pago, ya que las mismas fueron emitidas por el gobierno de la Pcia. de Bs. As. Que esta medida empezó a regir a partir del mes de agosto del corriente año. Que EDEN S.A. manifiesta que los precios son fijados en pesos y por lo tanto deben cancelarse en Pesos. Que la mayoría de los empleados públicos (de gobierno, maestros, pensiones provinciales, etc.) como así también empleados de empresas privadas cobran sus haberes en Patacones. Que se hace necesario que esta empresa revea en forma urgente esta medida, porque esto perjudica a muchos vecinos de la provincia de Bs. As.**

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 111/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la empresa EDEN S.A. para que revea en forma urgente la no aceptación de Letras de Tesorería (Patacón) para el pago de suministro de Energía Eléctrica a las Cooperativas Eléctricas de la Pcia. de Bs. As., ya que esta medida perjudica enormemente a los usuarios que no tienen otra posibilidad de pagar que no sea con el Patacón.

**ARTICULO 2°:** Apoyar las gestiones llevadas adelante por FEDECOBA (Federación de Coop. Eléctricas de la Pcia. de Bs. As.).

**ARTICULO 3°:** Transcribáanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia de esta Resolución a los legisladores Provinciales Isidoro R. Laso y Graciela Vanzán, para que intercedan ante dicha empresa para rever la medida tomada.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

E) **EXP.N° 4884/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE nombramiento de personal mensualizado en el Hospital de Pirovano. *Es girado a Comisión. El Concejal IBAÑEZ (PJ): "Sí Sra. Presidente, hay tres expedientes que tratan sobre el tema del Hospital de Pirovano, pediría que se lean y luego voy a hacer unas consideraciones al respecto." ----- Se da lectura entonces a los expedientes 4885 y 4886: -----*

F) **EXP.N° 4885/02: (PJ):** Minuta referente al servicio de Radiología en los Hospitales de Pirovano y Urdampilleta

G) **EXP.N° 4886/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE nombramientos de profesionales en el Hospital de Pirovano. *El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sra. Presidente, en primer lugar no voy a coincidir con las expresiones del Concejal Erreca, porque creo que en un ámbito democrático como estamos, además de que uno puede presentar un proyecto y puede ser amplio en sus consideraciones, también luego de presentarlo y antes uno hace investigaciones y se entrevista con las personas que nos acercan cosas para que luego las podamos transmitir en el HCD. Y estrictamente en lo que se refiere al Hospital de Pirovano tenemos acá una serie de proyectos de resoluciones que hemos presentado que llevan muchos años y vamos a seguir insistiendo Sra. Presidente en el nombramiento de estas tres personas que es una mucama, la empleada administrativa y una enfermera. Porque creemos que en el Hospital de Pirovano, más allá que ahora nos están sacando prácticamente todo, nos están dejando el Hospital como si fuera una sala de primeros auxilios, seguimos necesitando este personal. Y este personal entró a reemplazar a gente que se ha jubilado, que se ha retirado, o sea que se los puede nombrar, como lo es también el cargo de la técnica radióloga, que acá se presentó en este HCD un proyecto que fue rechazado por Mayoría, en el cual solicitábamos que la radióloga que concurre a Urdampilleta atendiera en el Hospital de Urdampilleta, y la de Pirovano atendiera en Pirovano. En este momento concurren las dos radiólogas, pero la que hace las radiografías de urgencia es la radióloga de Pirovano, que está trabajando como mucama en el Hospital y está cobrando su sueldo correspondiente como un subsidio como indigente. Creo Sra. Presidente que una cosa sería que a esta persona se la nombre como Técnica Radióloga que es lo que realmente es. En el aspecto de los médicos consideramos importante pedir el nombramiento del Smith que reemplazó al Dr. Alberti por el acogimiento a la jubilación, a raíz de que está en un régimen de 24 horas y no todas las semanas está en la localidad de Pirovano porque hace guardias en otros Hospitales. Porqué decimos que es importante el nombramiento de un régimen de 48 horas: porque Pirovano en el mes de agosto a raíz de que uno de los médicos, el Dr. Nicola, estuvo de vacaciones, entre las guardias que va a hacer el Dr. Smith quedó un médico solo en el transcurso de 19 días, y un médico solo para una comunidad de 2000 habitantes muchas veces se ve sobrepasado en su trabajo, que muchas veces no puede cumplir en tiempo y forma con las necesidades de todos los pacientes. Es por eso que vamos a solicitar estos nombramientos como así también vamos a pedir para que vean que estos no son proyectos caprichosos, y meras insistencias, que cuando sean tratados en la Comisión de Higiene, vamos a pedir que la Comisión de Higiene se constituya en el Hospital de Pirovano para poder tener la entrevista correspondiente con el Director del Hospital y poder hacer las evaluaciones correspondientes. Nada más Sra. Presidente, gracias." Son girados a Comisión. -----*

H) **EXP.N° 4887/02: (PJ):** Minuta solicitando la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones, ante el cobro, el las facturas de Telefónica de Argentina, del llamado

**Impuesto al cheque.** *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. EL Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sí Sra. Presidente conjuntamente hemos adjuntado una factura de teléfono donde se puede detectar muy fácilmente que se incluye el impuesto al débito y al crédito creado por ley 25413 más comúnmente llamado el impuesto al cheque. Haciendo las averiguaciones correspondientes y llamando a la gerencia de impuestos de Telefónica, ellos manifiestan que en el contrato de transferencia que le hace el estado nacional a Telefónica se le permite el cobro en la tarifa de todo impuesto nacional. Nosotros creemos que esto realmente es una barbaridad, es un incremento de tarifa porque realmente el impuesto al cheque se le cobra a quien comercializa con el banco, quien tiene una cuenta corriente, y creo Sra. Presidente, que la mayoría, casi todos los usuarios, pagan su factura telefónica en efectivo. Por eso consideramos necesario enviar, hemos mantenido también contacto con otros distritos que están movilizándose y enviando notas a la Comisión Nacional de Comunicaciones para que tomen intervención y que Telefónica de Argentina deje de cobrar este impuesto y se le reintegre al usuario lo que se le cobrado que nosotros creemos se le ha cobrado de más. Por eso también solicitamos el apoyo de los diputados provinciales que nos representan porque esto está pasando en todo el país y es una medida tomada por Telefónica que creemos que no es así, que el gobierno les permite por el contrato cobrar este impuesto.”---*

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----  
VISTO**

**Que se ha detectado que en las facturas por abono de teléfono, los usuarios pagan el impuesto a los débitos en cuenta bancaria, y**

**CONSIDERANDO**

**Que Telefónica de Argentina estaría aplicando en las facturas de los usuarios un incremento del 1,2% por traslación del impuesto a los débitos y créditos en Cuenta Bancaria, creado por Ley 25.413 y denominado comúnmente “Impuesto al Cheque”. Que esto es un incremento que no se debería abonar por los usuarios, ya que todos pagan sus facturas en efectivo, por lo tanto no habría razón alguna para que la empresa cobre un impuesto, creado por Ley 25.413 de manera indiscriminada. Que es un absurdo que se esté trasladando un impuesto al cheque a la gran mayoría de los usuarios que pagan sus facturas en efectivo. Que esta medida es un ajuste de tarifa encubierto. Que sería importante que la Comisión Nacional de Comunicaciones tome intervención en el tema, con el fin de que la medida quede sin efecto. Que la empresa debería suspender el envío de facturas con el incremento aludido, y proceda a la devolución de los importes percibidos, indebidamente, mediante la aplicación de la Ley 25413.**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 112/02 =**

**ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Ing. Adolfo Italiano, para que ese organismo tome intervención en la medida adoptada por Telefónica de Argentina, por la cual se cobra al usuario de esa empresa el impuesto creado por la Ley 25413 denominado comúnmente “Impuesto al Cheque”.**

**ARTICULO 2°: Transcribáanse los vistos y considerandos arriba enunciados.**

**ARTICULO 3°: Enviar copia de esta Resolución a los legisladores Provinciales Isidoro R. Laso y Graciela Vanzán, para solicitar su apoyo a esta Resolución, como así también enviar copia a los HCD de la Séptima Sección Electora.**

**ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**I) EXP.N° 4888/02: (PJ): Minuta solicitando al DE, informes acerca de la no conclusión de la obra de gas natural en el CAPS de Barrio Latino y Palermo. El Concejal Sr. OGUIZA (PJ): “Gracias Sra. Presidente, simplemente quería hacer un llamado a la reflexión, apelar a la sensibilidad del Sr. Intendente Municipal, para que informe a este Cuerpo porqué no ha sido terminada esta obra y que arbitre los medios para que a la brevedad posible se termine con esta obra, sabemos que en épocas de crisis debemos tener mucho cuidado con los recursos, por lo tanto se deben priorizar que obras se pueden hacer y cuáles no. Por eso me tomo el atrevimiento de considerar que esta sí es una obra que tiene que ser prioritaria, por todo lo que significa para una barriada donde todos sabemos**

que es muy numerosa, que es muy careciente y que utiliza esta Sala y este Centro de Atención infantil en gran cantidad, fundamentalmente con niños que concurren diariamente a hacerse la atención primaria como también a comer, a tomar la leche. Todos saben que esta obra fue un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad; el Ministerio de Desarrollo Humano otorgó un subsidio de 15.000 pesos, hacemos la salvedad del error, que fue para ello constituida una comisión técnica mixta que trabajó muy bien, muy seriamente, con responsabilidad y que con fecha 31 de Julio pasado hizo una rendición que ya está entrada en el Ministerio con todo lo que se hizo en cuanto a presupuesto y gastos, y las compras de todo el material para esa obra tanto interno como externo. Debo reconocer también el trabajo que hizo ya el municipio en parte haciendo toda la tarea interna, es decir toda la instalación que hace a la misma sala y al mismo salón, con la mano de obra como estaba comprometida. Pero falta lo más importante que es la conexión con la red. Es decir hoy estamos ya transcurriendo el invierno lamentablemente, pensábamos que esta obra ya tendría que estar terminada, por eso que apelamos un poco a la sensibilidad del Sr. Intendente para que se culmine lo antes posible para que esas salas tengan realmente el confort que necesitan para que esos chicos puedan estar no solamente calefaccionados sino tener también para el uso de la cocina y también lo que influye porque está dentro de esta obra, el tendido hacia la red de gas externa, es decir hacia la red urbana significaría la posibilidad de que muchos vecinos podrían también contar con esta posibilidad de conectarse con la red de gas natural y así poder mejorar su calidad de vida. Por eso es que pedimos urgentemente que se nos informe porqué no ha sido terminada, cuáles han sido los inconvenientes para que se tomen los medios necesarios para la terminación de esta obra imprescindible para esta barriada tan numerosa." **Es girado a Comisión.**-----

- J) **EXP.Nº 4889/02: (PJ):** Minuta solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., la declaración de Emergencia Individual en el Partido de Bolívar, desde el 1 de Julio y hasta el 31 de diciembre. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO:**

*Que por Resolución Nº 99/02 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Pcia. de Bs. As., se declaró el estado de Emergencia Individual a los fines de la Ley Nº 10.390, con vigencia para el Partido de Bolívar, entre otros, por el período 1º de Agosto de 2002 al 31 de Octubre de 2002, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la anterior declaración de estado de desastre venció el 31 de Junio de 2002, quedando en consecuencia sin incluir dentro de los beneficios de la Ley Nº 10.390 el mes de Julio de 2002.*

*Que entidades agropecuarias como la Sociedad Rural de Bolívar, han hecho gestiones ante el Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As, haciéndole conocer la situación de afectación del Partido de Bolívar, no solo por las secuelas de las inundaciones que ya fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Energía Agropecuaria, sino, por las recientes lluvias del mes de Agosto que van de 100 a 150 mm, sumándose ya los 750 (780 mm anuales en lo que va del año, a lo que debe sumarse aún las lluvias de primavera, que generalmente superan los 500 mm).*

*Que si bien en la actual coyuntura económica, el sector agropecuario comparativamente tiene mejores precios que muchos otros sectores económicos, ello representa un alivio para los productores cuando la explotación agropecuaria está en plena producción y sin el elevadísimo endeudamiento que se registra en nuestro distrito, que continúa afectado en su capacidad de producción.*

*Que por otra parte, la extensión de la prórroga debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2002 en que finaliza el ciclo productivo de la siembra fina, no existiendo ingresos importantes para el sector con anterioridad a esa fecha, que asimismo resulta necesario el dictado del respectivo decreto de Emergencia y/o Desastre Individual en los términos de la Ley Nº 10.390, a fin de poder obtener similar tratamiento en el orden crediticio e impositivo Nacional.*

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 113/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., Ing. Felipe Solá, a fin de solicitarle que decrete declaración de Emergencia Individual para el Partido de Bolívar, a partir del 1° de Julio de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002.

**ARTICULO 2°:** Asimismo requerirle a la Dirección Pcial. de Rentas, a fin de que adopte las medidas conducentes a la aplicación efectiva de los beneficios tributarios que determina el Art. 10°, ap. 2° de la Ley N° 10.390. (t.o.)

**ARTICULO 3°:** Requerir igualmente al Banco de la Pcia. de Bs. As., a los fines de auxilio crediticio previsto en el Art. 10°, ap. 1° de la Ley 10.390. (t.o.)

**ARTICULO 4°:** Solicitar al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., realice las gestiones pertinentes ante el P.E.N. para la declaración de Desastre; a fin de la continuidad de los beneficios impositivos y bancarios hasta el 31 de Diciembre de 2002.

**ARTICULO 5°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**K) EXP.N° 4890/02: (UCR):** Minuta declarando de Interés Municipal el proyecto Hari-pan de la Localidad de Urdampilleta. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 115/02 =**

**ARTICULO 1°:** Declarar de Interés Municipal el proyecto Hari – Pan de Urdampilleta.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al DE para que eleve por nota al ONABE, Delegación Zonal Bahía Blanca, sita en Rondeau 998, CP 8000, una solicitud de Cesión a la Municipalidad de Bolívar, de las instalaciones de la antigua Estación del Ferrocarril (ex Línea Roca), de la Localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar, para llevar a cabo el proyecto Hari – Pan de Urdampilleta, por un período no menor de cinco años.

**ARTICULO 3°:** Transcribir en la Solicitud al ONABLE (Organismo Nacional Administración Bienes del Estado) los vistos y considerandos de la presente Resolución y adjuntar proyecto, que forma parte del ANEXO I.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**L) EXP.N° 4891/02: (PJ – UCR – FREPASO):** Minuta declarando de Interés Municipal la CUENCA LECHERA DEL OESTE DE LA PCIA. DE BS. AS. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 114/02 =**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la CUENCA LECHERA DEL OESTE DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, con la finalidad de nuclear en Cámaras a todos los productores lecheros de la zona, cuya finalidad es tener los medios idóneos para negociar la comercialización de su producción, desarrollando medidas destinadas a apuntalar y defender la actividad del sector lechero y con ello, poder generar mayor cantidad de puestos de trabajo rurales.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**M) EXP.N° 4897/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE reparación de calles, y envío del recolector de basura en forma periódica, al barrio Solidaridad. *Es girado a Comisión.*-----

**N) EXP.N° 4898/02: (FREPASO):** Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Bolívar, y a la Comisión que determina el otorgamiento de medidores de Tarifa de Interés Social, que los beneficiarios no abonen el traslado del medidor. *El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, vista la Ley que vamos a votar hoy, el convenio para que se cree la Comisión de la Junta Administradora de Medidores de Interés Social, hemos visto que la Ley no contempla lo que es el traslado de los medidores. Normalmente la experiencia indica que aquellas personas que vienen recibiendo este beneficio, en general, son personas que se trasladan, que alquilan, que vuelven rápidamente en el año a no poder pagar, se vuelven a cambiar de casa, y si bien la Coop. Eléctrica tiene implementado darles el medidor en forma gratuita, significa un ahorro de 35 pesos el medidor y una bonificación en la tarifa de luz, no tiene incorporado lo que es la exención del cobro del traslado. Consideramos que sería importante, ya que se va a constituir esta*

*Junta, que se plantee el tema porque creemos que es importante en la economía familiar. Gracias Sra. Presidente Es girado a Comisión. -----*

**O) EXP.Nº 4899/02: (UCR): Decreto declarando de Interés Municipal el Centro de Veteranos de Guerra. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:**

**= RESOLUCION Nº 116/02 =**

**ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de San Carlos de Bolívar, fundado el pasado 17 de agosto del corriente año, sito en la calle Avellaneda Nº 226, como reconocimiento del pueblo de Bolívar a su actitud patriótica en el conflicto por nuestras Islas Malvinas con Inglaterra.**

**ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." -----**

**A) EXP.Nº 4821/02: (FREPASO): Proy. Ord. modificando la Ord. Impositiva vigente, en el Título VIII, Derechos de Construcción. Con Despacho Favorable del Bloque del FREPASO, los Bloques de la UCR y PJ emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** "Gracias Sra. Presidente, visto la última reunión de la Comisión de Presupuesto y observando algunas dificultades que podía traer la presente ordenanza, habíamos quedado que se iba a proponer un texto diferente que no se llegó a hacer ante los tiempos que transcurrieron. Voy a proponer en principio que sea un proyecto de Resolución, y ahora explico porqué, donde solicitemos a través del DE al Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs. As. la posibilidad de firmar convenios que permitan la exención de lo que sería la tasa que grava cuando el profesional firma un plano. O sea, este el inconveniente que estamos viendo. La idea es que el municipio pueda realizar en forma gratuita los planos a aquellas personas que no tienen capacidad contributiva, pero tenemos el tema que se tiene que pagar al Colegio de Arquitectos una tasa, un canon, por cada plano. Entendemos que hay leyes y argumentos jurídicos que permitirían firmar convenios, hay leyes que permiten esto, por ejemplo en los planes de viviendas sociales; pero nos parecía correcta la observación de los otros Bloques, que primero el DE realizara una consulta y ver cuál es el mecanismo más idóneo. En el texto, elaborado rápidamente, pondría solicitar al DE, con el fin de dirigirse al Colegio de Arquitectos de La Provincia de Buenos Aires, para solicitarle la firma de convenios sobre la exención de las tasas de los derechos de construcción o la firma de los planes de viviendas para aquellas personas que no superen dos veces el salario mínimo del sueldo municipal. Lo establecemos así, porque el salario mínimo está establecido en las exenciones dentro del municipio. Tendríamos que ver si le podemos dar forma por Secretaría, como para poderlo leer." -----

**La Sra. Presidente:** "Entonces, Concejal Ortega, Ud. estaría proponiendo dos modificaciones: en primer término que en lugar de tratarse de un proyecto de Ordenanza, fuera votado como Resolución' y en segundo término que fuera modificado el articulado de acuerdo a lo que acaba de leer." -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** "Sí, yo para hacer una salvedad, creo, tendríamos que verlo, que el colegio es el de Ingenieros de La Provincia de Buenos Aires, y no el de Arquitectos, porque creo que los que están autorizados a firmar planos son los ingenieros, no quiero quedar en el medio de las dos profesiones, pero esa es la consideración. Después, este Bloque estaría de acuerdo." -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** "Gracias Sra. Presidente, creo que en la Comisión también habíamos hablado que el tema que se plantea para que el municipio pueda estar elaborando planos de esta naturaleza, gratuitos, para personas indigentes, en principio no podría contar con los profesionales municipales porque todos tienen Bloqueo de Título, al ser funcionarios municipales, entonces se estaría requiriendo la posibilidad de que otros profesionales, en convenio firmado por la Municipalidad, se permitiera, profesionales que así lo quisieran, pudieran firmar el pago sin los aportes a las respectivas cajas profesionales." -----

**Acto seguido se produce un cuarto intermedio, a sugerencia de la Sra. Presidente, a la hora 0.25. -----**

**A la hora 0.35 se reanuda la Sesión, dándose lectura por Secretaría a la modificación propuesta. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 117/02 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a efectos de que informe sobre la posibilidad de la realización de planos de obra para construcciones de interés social, con el correspondiente aval de los Colegios de Arquitectos y/o Ingenieros de la Pcia. de Bs. As.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

B) **EXP.N° 4857/02:** (DE): **Proy. Ord. adhiriendo a Ley 12.698 (Tarifa Eléctrica de Interés Social).** *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 1665/02 =

**ARTICULO 1°:** Adhiérase a la Ley 12698 – Tarifa de Interés Social aprobada por el Decreto 756/01.

**ARTICULO 2°:** Créase la Comisión de Evaluación Distrital que le transfiera a los Municipios la principal herramienta de gestión y control para el cabal funcionamiento del precepto legal.

**ARTICULO 3°:** Dicha Comisión estará integrada por dos (2) representantes del DE; tres (3) del H. Concejo Deliberante (uno por cada Bloque); tres (3) representantes (uno por cada una) de las Cooperativas Eléctricas de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano; y tres (3) representantes, como mínimo, de instituciones comunitarias que serán designadas anualmente por el HCD.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

C) **EXP.N° 4865/02:** (PJ): **Minuta solicitando al DE informes sobre la concurrencia del ginecólogo y obstetra al Hospital de Pirovano.** *Con Despacho favorable de Comisión, del Bloque del PJ, los Bloques del FREPASO y UCR emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, nosotros vamos a dar Despacho Favorable ya que estábamos en otra Comisión.” El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente, este Bloque en general al proyecto lo va a aprobar, pero quería hacer una breve consideración y una breve modificación. Hemos estado averiguando con profesionales de la salud, y creemos que la cobertura del servicio está brindada por un profesional de la localidad de Urdampilleta, si bien es parcial, pero acá tenemos que tener también en cuenta que hay estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, con respecto a la designación de profesionales en los Hospitales. Por eso concretamente este Bloque mociona eliminar del Artículo 1°) el Inciso c) y eliminar directamente el Artículo 2°). Porqué el inciso c), porque creemos, estamos convencidos que la designación de personal, de profesionales como personales municipales es una atribución exclusiva del DE. Esto no es un capricho, está legalmente reglamentado en la Ley 11.757 si mal no recuerdo que es concordante con la ley 11759 ambas leyes sancionadas en el año 95, allá por diciembre, que facultan a los DE a designar personal. Por eso aprobamos el Artículo 1°) en los incisos a), b) y d), y no aprueba el inciso c) ni el Artículo 2°).” -----*

*Se da lectura por Secretaría al inciso c) y al Artículo 2°) del proyecto.* -----

*El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Lo del artículo 2° es opinable, que se apruebe o no, cada uno votará; pero no entiendo bien el motivo del inciso c), porque, no sé si escuché bien, acá no se está diciendo que lo designaría el HCD, lo va a designar sin duda el DE, no se le quita esa facultad. A lo mejor no escuché bien lo que dijo el Concejal”-----*

*El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Sí, quizás no fui claro al explicarme. No es que interpreto que lo designa el HCD. El DE tendrá sus motivos técnicos, razonables o no, por los cuales no designa más profesionales, presupuestarios quizás, pero este es un tema para otro debate. Lo que digo que es el único estamento del estado municipal que tiene facultades para designar personal. Entonces no veo porqué nos tenemos que meter en la injerencia del DE, como Cuerpo Deliberativo, para la designación de personal. Esa es la explicación.” -----*

*El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, nuestro Bloque va a mantener el proyecto, sin retirar el inciso ni el articulado. Podrá tener su argumento, como dice el Concejal Erreca, presupuestario; pero es bien sabido que hay una comunidad que está sufriendo la falta de profesionales, y en este sentido, en este aspecto, en los vistos y considerandos, hay considerandos importantes, como es el caso de lo que sucedió con una señora que venía a tener familia a Bolívar, y tuvo en la ruta. Por eso vamos a mantener el despacho.” -----*

*El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, nuestra bancada va a aprobar el Artículo 1º, esto es un pedido de informes por lo cual uno no plantea, me parece en el espíritu del proyecto y en el inciso c), que se designe o no, sino que se caracterice cuáles son los parámetros por los cuales hay profesionales, por lo cual no creo que esto sea sujeto a hacerlo obligatorio al DE. En el artículo 2º) consideramos, y es algo que vamos a mantener, que los vistos y considerandos no deben ser transcriptos, así que no lo vamos a apoyar.” -----*

*Acto seguido, se somete a votación el expediente. Por un lado se vota el Artículo 1º. Votan por su texto Original siete (7) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la eliminación del inciso c) del Artículo 1º) seis (6) Concejales (UCR y la ausencia en su Banca del Concejal Vergara). Queda así aprobado en mayoría el Artículo 1º) en su texto original. Con respecto al Artículo 2º) votan por su aprobación seis (6) Concejales (PJ) y por su eliminación votan siete (7) Concejales (UCR, y la ausencia en su Banca del Concejal Vergara – y FREPASO), quedando así Rechazado en Mayoría. Queda así sancionada la siguiente:-----*

**= RESOLUCION N° 118/02 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que informe por medio del área correspondiente lo siguiente:

- a) Régimen horario y contrato de trabajo que tiene el ginecólogo que concurre al Hospital Municipal de Pirovano.
- b) Motivos por los cuales se traslada a las parturientas a los Hospitales de Urdampilleta y/o Bolívar para atender allí los partos.
- c) Motivos por los cuales no se designa profesional ginecólogo y obstetra que realicen el control de embarazo y la atención del parto en el Hospital municipal de Pirovano.
- d) Estadística de atención de partos en los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano, remarcando las pacientes de Pirovano que son atendidas en Urdampilleta y/o Bolívar.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D) EXP.N° 4867/02: (PJ):** Minuta solicitando al Banco de la Pcia. de Bs. As., sucursal Bolívar, cambio en la ubicación de los cajeros automáticos. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

**= RESOLUCION N° 119/02 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Gerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bolívar, y por su intermedio ante quien corresponda, para que gestione el cambio de ubicación de los cajeros automáticos, de modo que la puerta de acceso requiera la utilización de la tarjeta magnética, para que su uso se realice con total seguridad y privacidad, y en un sector distinto al de ingreso a la institución en horario de atención al público.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**E) EXP.N° 4872/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE más días de atención por parte del servicio de oftalmología del Hospital Subzonal. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

**= RESOLUCION N° 120/02 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal para que vea la viabilidad de implementar, en el servicio de Oftalmología del Hospital Subzonal de Bolívar, más días de atención, ya que el servicio funciona solamente los días lunes y martes.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**F) EXP.N° 4878/02: (FREPASO):** Minuta rechazando el aumento que las empresas de Servicios Públicos del Estado, hoy privatizadas, quieren llevar adelante. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 121/02 =**

**ARTICULO 1º:** El H. Concejo Deliberante de Bolívar rechaza el aumento que las empresas de servicios públicos del estado, hoy privatizadas, quieren llevar adelante.

**ARTICULO 2º:** El H. Concejo Deliberante de Bolívar rechaza la posición que las empresas de servicios públicos del Estado hoy privatizadas, llevan adelante con los municipios no

pagando sus tasas respectivas, o amenazando que si realizan los pagos se verá reflejado en la tarifa al consumidor.

**ARTICULO 3°:** Envíese copia de la respectiva Resolución a todos los HCD de la Pcia. de Bs. As., solicitando su adhesión a la misma.

**ARTICULO 4°:** Envíese copia de la Resolución a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**G) EXP.N° 4893/02: (PARTICULARES):** Nota N° 15/2002 del Dr. José A. Bucca proponiendo la descentralización del PAMI. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. Se da lectura al Despacho del PJ. El Concejal ERRECA adelanta el voto favorable del Bloque de la UCR. El Concejal ORTEGA GOMEZ: “Gracias Sra. Presidente, para ser coherentes con lo que acabamos de plantear en el proyecto anterior seguimos insistiendo que creemos que no corresponde la transcripción de los vistos y considerandos, si bien sería importante acompañarlo con toda la carpeta presentada por el Dr. Bucca.” -----*

*En este punto, la Sra. Presidente, siendo la hora 1.15 solicita al Sr. Vicepresidente 1° del Cuerpo, Esc. ERRECA (UCR) que la reemplace en el sitial de la Presidencia. -----*

*La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Quiero hacer una breve consideración sobre lo que tantas veces hemos debatido, tanto en el Recinto como en Comisión, respecto de la transcripción de los vistos y considerandos, o la no transcripción, y si lo que sometemos a consideración es la parte dispositiva del texto o no. Quiero aclarar que voy a dejar sentada una opinión personal, y que en algunas oportunidades, en muchas oportunidades, he votado en forma que a lo mejor no resulta concordante o coherente con esta opinión que voy a manifestar, pero más bien quisiera proponer, aunque no lo vayamos a tratar esta noche, una metodología futura a los Sres. Concejales para no tener que estar discutiendo siempre el mismo tema. Lo que yo quiero manifestar es lo siguiente: en numerosísimos casos y esto lo podemos verificar con sólo leer los boletines oficiales, tanto de Nación como de Provincia, la totalidad de los decretos del PEN y de los Poderes Ejecutivos provinciales siempre van acompañados de los vistos y considerandos en su publicación, pese que a que lo que se vota, en esto no hay ninguna duda, es la parte resolutive del proyecto. Entonces yo someto a consideración de los Sres. Concejales que en lo sucesivo este H. Cuerpo adoptara esa modalidad. Que lo que se somete a votación sea, como corresponde, la parte resolutive del proyecto, pero que en la transcripción de nuestras ordenanzas, resoluciones, etc., se transcriban siempre los considerandos en forma similar a como lo hacen los cuerpos colegiados a nivel de provincia y a nivel de nación. Y también he tenido oportunidad de leer en algunos boletines oficiales de provincia ordenanzas de algunos municipios que utilizan ese mecanismo para dar a publicidad sus ordenanzas, tema que alguna vez también el HCD de Bolívar deberá resolver, que es la publicación que por razones de costos hasta el momento no se puede hacer, pero eso realmente es un tema muy importante que tenemos pendiente de resolver, entonces de alguna manera me parece a mí evitar seguir trabándonos en esta cuestión, que yo creo que no es esencial someter o no a votación los vistos y considerandos, sería votar siempre la parte resolutive y transcribir siempre los vistos y considerandos. Bueno, más allá de eso creo que mi reflexión requiere seguramente un debate en comisión, por tal motivo luego de hacer uso de la palabra, y volver a la Presidencia, le voy a solicitar al Concejal Ortega que sugiera la manera de proponer la votación, como hicimos en el expediente anterior en forma individual, pero quería hacer estas consideraciones ya que ha llegado la oportunidad que hemos tenido dos veces en la misma noche, el caso planteado. Muchas gracias.” -----*

*En este punto, siendo la 1.25, la Sra. Presidente retorna a su Sitial, otorgando la palabra al Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente. Para la votación de este expediente vamos a pedir que se repita el mecanismo anterior, por los artículos, y si bien consideramos que es un debate que debemos hacerlo en Comisión, entendemos que la aplicación de los mecanismos y los instrumentos de cada órgano, más allá de la similitud digamos de una ley a una ordenanza, tienen distintos elementos, por lo cual la modificación pertinente en cada ámbito, hacen a que a veces una ley venga con sus fundamentos y no tenga que tomarse como un mecanismo que debería implementarse en las ordenanzas o proyectos del HCD. A su vez creo que esto va a agregar la dificultad muchas veces de la votación, porque si bien en la finalidad del problema coincidimos, no coincidimos en el diagnóstico, entonces a*

veces los vistos y considerandos van a generar votos parciales, cuando podríamos buscar la unidad de todos en vistas de resolver el problema. Por ahora nada más, gracias Sra. Presidente Acto seguido, se somete a votación el Despacho del Bloque del PJ, en el artículo 1º), resultando aprobado por Unanimidad. En votación, el Artículo 2º), es aprobado por doce (12) votos (UCR con la ausencia en su Banca del Concejal VERGARA- PJ) contra un (1) voto del FREPASO por la negativa, quedando aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

**VISTO:**  
*La problemática del PAMI en la prestación sanitaria y*

### **CONSIDERANDO**

*Que el PAMI no mantiene continuidad de prestación sanitaria, poniendo en riesgo la vida de nuestros mayores.*

*Que lo debemos democratizar para que participen los jubilados y tengan poder de decisión y control, poniendo fin a la función del interventor normalizador.*

*Que el problema no es tanto de recursos financieros, sino contar con una eficiente y transparente gestión.*

*Que históricamente el PAMI realiza convenios con gerencadoras que persiguen otros objetivos ajenos al cuidado de la salud.*

*Que el PAMI debe ser integralmente un sistema solidario desde el primer funcionario al último beneficiario.*

*Que si el dinero queda en el “camino” deja de ser solidario.*

*Que en la actualidad no existe ni de ha programado a largo plazo, un programa sanitario para las personas de la tercera edad.*

*Que suele transcurrir varios meses sin provisión de medicamentos con serios riesgos para la vida de nuestros mayores.*

*Que la falta de insumos elemental como bolsa para colostomías y pañales descartables, repercute profundamente en la calidad de vida.*

*Que el incumplimiento en el pago de las prestaciones a los efectores de salud, profundizará el índice de desempleo con agravamiento social de la población.*

*Que por la heterogeneidad de la población y las patologías según la zona o localidad y control de gestión directa se propone la descentralización. Anexo 1-2-3.*

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 122/02 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Interventor del PAMI, Dr. Corchuelo Blasco, para que estudie la posibilidad de la descentralización de la citada Obra Social según Anexo I, Anexo II y Anexo III, para que se instrumente los mecanismos necesarios para plasmar la Refundación del PAMI y mejorar la atención de todos los afiliados.

**ARTICULO 2º:** Transcribanse los Vistos y Considerandos del proyecto presentado por el Dr. José A. Bucca.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia de la Resolución y de los fundamentos, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Séptima Sección Electoral y a los Legisladores Provinciales que no representan, como también a la Delegación de PAMI de Azul.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**H) EXP.N° 4894/02: (PARTICULARES):** Nota N° 35/02 de la Sra. Verónica Ruíz solicitando cumplimiento de la Ordenanza 1452/98 (Construcción de rampas para personas discapacitadas). *Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 123/02 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE y a la Secretaría de Obras Públicas, a efectos de que informen sobre la factibilidad de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1452/98.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**I) EXP.N° 4895/02: (PARTICULARES):** **NOTA** N° 36/02, de la Juventud Radical solicitando realización de campañas para la clasificación de los residuos. *Con*

*Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 124/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle establezca un sistema de publicidad en el cual se informe a la comunidad, de la importancia de clasificar la basura en dos bolsas diferentes, otorgándole a una el uso exclusivo de papeles de toda clase.

**ARTICULO 2°:** Asimismo, se concientice a la población para el logro de este proyecto, mediante diversas campañas.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

J) **EXP.N° 4896/02: (PARTICULARES):**NOTA N° 39/02, de Vecinos de la Localidad de Urdampilleta solicitando realización de obras en la Plaza Roca. *Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 125/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle estudie la factibilidad de colocar teja molida p algo que la reemplace, en los senderos transitables, de la Plaza Roca de la Localidad de Urdampilleta.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

K) **EXP.N° 4715/02: (FREPASO):** Proy. Ord. modificando las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para el financiamiento del CRUB. *El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Gracias, Sra. Presidente. A pesar del tiempo transcurrido, y en virtud de poder mejorar o llevar adelante la propuesta de este proyecto, me han solicitado la posibilidad de girarlo nuevamente a Comisión para poder terminar de elaborar una propuesta más superadora, y tenerlo para la próxima Sesión, con el compromiso de tenerlo ya para poder discutir en el Recinto. Gracias." El expediente retorna a Comisión. ----- Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: NOTAS INGRESADAS. -----*

**LISTADO DE NOTAS INGRESADAS  
AL 11 DE SETIEMBRE 2002**

- 1) **SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR solicita se declare de INTERES MUNICIPAL CUENCA LECHERA DEL OESTE.**
- 2) **CIRCULO MEDICO envía copia de Nota dirigida al Sr. Intendente con referencia a la situación laboral de la Dra. Silvia Hernández.**

*Se da lectura a ambas notas.*

*Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejal Sra. DI POMPO, y concedida, expresa: "Gracias Sra. Presidente, voy a ser breve dada la maratónica sesión de esta noche. Es simplemente para hacer un reconocimiento a un importante médico de nuestra comunidad. Días pasadas se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en un importante lugar, un Congreso Internacional de Salud. Entre los mejores profesionales del país, fue seleccionado un trabajo de un profesional bolivarenses de adopción. Expuso un trabajo realizado durante muchos años, ubicando exclusivamente el objetivo de prevención y calidad de salud, en la detección de patologías severas, no solamente detectándolas sino realizando un seguimiento de alrededor de 3.300 encuestas. Estas estadísticas, valiosas para la prevención de salud de nuestra comunidad se formaron en un plan integral de prevención de salud, un plan que comprobó su eficacia, que fue tenido en cuenta, que se desarrolló de una manera muy eficiente, pero que lamentablemente fue dejado de lado por cuestiones meramente de mezquindad política, sin tener en cuenta la salud de nuestra comunidad. Pero como dicen que nadie es profeta en su tierra, y el tiempo demuestra los errores y los aciertos, este plan, orgullo para los bolivarenses, fue distinguido y tomado como ejemplo a nivel internacional, y traducido a varios idiomas. Hoy, que nosotros tenemos que lamentar que no contamos con un Secretario de Salud, que no tenemos política de Salud, tenemos que decir que este Plan en Bolívar no se cumple. Entonces vaya para nuestro compañero, el Dr. José Antonio Bucca, nuestras felicitaciones y el reconocimiento que toda una comunidad le debe. Porque este doctor, humilde en su conducta y su accionar, ha dedicado muchos años de su tarea, ha demostrado su capacitación, su hombría*

de bien, su dedicación y su entrega absoluta para el bienestar y la prevención de la calidad de vida de los bolivarenses.” -----

**La Concejal Srta. DUVERNI (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. Hoy, mejor dicho ayer fue el Día del Maestro, y se cumplió un aniversario más de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento. Al respecto me puse a ojear un diario de mucha tirada en todo el país, el diario de hoy, y encontré variedad de temas abordados. Como por ejemplo que van a liberar los depósitos de hasta 7 mil pesos o dólares, no sé; mucho sobre año de la caída de las Torres Gemelas. También hablaba de las presiones para salvar a la Corte Suprema de Justicia. Hablaba de una Senadora que renunció al mandato hasta el 2003, para tomar otro mandato un poquito más largo, hasta el 2005. Hablaba de las campañas políticas de la mayoría de los candidatos. Hablaba de los gastos de una comitiva del Presidente Provisional del Senado, a Sudáfrica, que parece llegó a los 30.000 dólares. Hablaba de un concurso de literatura y pintura para jóvenes y niños de un candidato a Presidente que se llama “Yo te presento al Adolfo”. Y de Domingo F. Sarmiento, por más antipático, discutido y polémico que fuera no pude encontrar una letra en ese diario Sra. Presidente. Y pude encontrar al final, en la última hoja algo con respecto a los docentes y a la educación de este momento especialmente en la Pcia. de Bs. As. Y así, extrayendo algunos párrafos, habla que la escuela hoy día no puede solucionar las injusticias sociales que se están cometiendo, pero sí puede aportar alguna esperanza y puede mostrar a los chicos que existen otros caminos, fuera de la pobreza, de la exclusión y de la delincuencia. También dice que la escuela fue en una época garantía del lazo social. Ahora es territorio de nadie, hay violencia, hay jóvenes embarazadas, hasta hay muerte dentro de las escuelas. También habla de la impotencia de los docentes cuando ven lo que pasa y sus intenciones quedan nada más que en meros esfuerzos. Todos sabemos que la contención de los alumnos dentro del sistema educativo, es que como que los aparta, los aleja un poco de lo que es la vida triste de exclusión y marginación a la que están sometidas las clases pobres. La reforma educativa de La Provincia de Buenos Aires logró incorporar al Polimodal un 160% más de matrícula gracias a becas que se otorgaron, que este año no se otorgaron pero que o por un crédito del BID se volverán a otorgar 400 pesos anuales para 110 mil alumnos que concurren al Polimodal. Por suerte tenemos mayor contención de alumnos dentro del sistema. Pero sabe una cosa, las docentes no saben qué hacer con esos alumnos dentro del sistema, porque no están preparadas y porque no alcanza con becas, con dinero, y con edificios. Acá lo que falta es la humanización y es la preparación de las docentes para estas clases que por otro lado nos ocupamos de hablar de la igualdad de oportunidades, de posibilidades, de vivir pregonando estas cosas, que ya hasta dejaron de ser utopías. Y para terminar, voy a leer textual un parrafito que es cortito, que dice que “en medio de la profunda crisis institucional que vivimos, en medio de la anemia y de las amenazas de disolución, la Escuela sigue siendo uno de los pocos espacios públicos donde ciertos lazos todavía son posibles, donde el niño está en alguna medida a salvo de la violencia y donde puede encontrar su lugar en un ambiente predecible, con sus rutinas y horarios, donde todavía hay algo para aprender y además donde es posible de vez en cuando que alguno, que alguien, los acaricie”. Vaya con esto mi más sentido homenaje a todos los maestros.” -----

**El Concejal Sr. OGUIZA (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, este Bloque también quiere expresar el reconocimiento por el Día del Maestro, que simbólicamente es el 11 de setiembre que se conmemora pero debemos reconocer que es el trabajo permanente, diario de cada uno de ellos, los que hoy desempeñan esa noble tarea de enseñar, y también de aquellos que hoy están en la tranquilidad tal vez de la jubilación, pero que mucho hicieron para que muchos de nosotros tengamos un mejor presente, y que sería el anhelo de ellos tener un mejor futuro para nuestros hijos. Así que también queremos expresar nuestro reconocimiento para esa tarea y que bueno, supuestamente, el día ha terminado, que lo hayan pasado de la mejor manera y que puedan seguir trabajando con la misma vocación de servicio que demuestran diaria y permanentemente, a pesar de las dificultades que también coincido con las palabras de la Concejal, que tienen los docentes. Pero a pesar de todo eso, siempre están al pie del cañón para cumplir con eso que por ahí dejó sembrado el gran maestro Domingo Faustino Sarmiento.” ----  
**Sin más consideraciones la Sra. Presidente invita al Concejal VALLONE a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 1.50.**-----

**SEBASTIAN A. REYNOSO**  
Secretario HCD

**MARIA INES LONGOBARDI**  
Presidente HCD

